



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00046334- -UNC-ME#FCE

2ª Ord.

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, elevado por el Mgtr. Walter Javier Romano, en el cargo de Profesor Asistente (DS) en el Departamento de Economía y Finanzas, a partir del 1 de febrero de 2023;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en razón de haber obtenido una beca para estudios de doctorado;
Que el Mgtr. Romano revista en el cargo citado por concurso;
Que cuenta con opinión favorable de la Dirección de Personal, de la Dirección del Departamento citado y de la Secretaría de Asuntos Académicos;
Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el art. 5º de la Resolución Rectoral N° 1600/2000 (licencia sin goce de haberes por razones de estudio de doctorado);
Que el pedido cuenta con despacho favorable de la subcomisión de Expedientes de Rutina, reunida de manera presencial el 6 de marzo del corriente; por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1º.- Conceder licencia sin goce de sueldo al Mgtr. Walter Javier Romano (Legajo N° 47.280) en el cargo de Profesor Asistente (DS) del Departamento de Economía y Finanzas desde el 01 de febrero de 2023 y hasta el 31 de enero de 2024.

Art. 2º.- El Mgtr. Walter Javier Romano deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS N° 09/2009.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CÓRDOBA, A TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**

